



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 167-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 30 de Abril del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 001-2015-C.V.L.L-F-P-C.L.F.P. de fecha, 28 de Abril del 2015, con Expediente N° 3235, presentado por la junta directiva del **COMITÉ DE VASO DE LECHE "LAS FLORES DE PUCAYACU"**, ubicado en el Caserío Las Flores de Pucayacu, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, solicitando el reconocimiento de su junta directiva.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, mediante acción democrática de fecha, 09 de Abril del año 2015, el **COMITÉ DE VASO DE LECHE "LAS FLORES DE PUCAYACU"**, ubicado en el Caserío Las Flores de Pucayacu, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, han elegido su junta directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con Oficio N° 001-2015-C.V.L.L-F-P-C.L.F., de fecha, 28 de Abril del 2015, solicitan su reconocimiento municipal.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, mediante Informe N° 088-GDPS-MDBSH-2015, de fecha 29 de Abril del 2015, manifiesta que la nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE VASO DE LECHE "LAS FLORES DE PUCAYACU"**, ubicado en el Caserío las Flores de Pucayacu, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 109-2015-MDBSH/GM, de fecha 29 de Abril del 2015, la Gerencia Municipal solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva del **COMITÉ DE VASO DE LECHE "LAS FLORES DE PUCAYACU"**, ubicado en el Caserío Las Flores de Pucayacu, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER a partir del 30 de Abril del 2015 al 29 de Abril del 2016, a la Junta Directiva del **COMITÉ DE VASO DE LECHE "LAS FLORES DE PUCAYACU"**, ubicado en el Caserío Las Flores de Pucayacu, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera :

Nº	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.Nº
01	PRESIDENTA	SRA. ANJELI GATICA PINEDO	70171007
02	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. MELIS KINO PINCHI	01089496
03	FISCAL	SRA. MIQUI SALAS SALAS	80264421
04	ALMACENERA	SRA. YENY MORE MORE	76971808
05	VOCAL	SRA. HELLEN ELVITA AREVALO DEL AGUILA	48303581

Artículo Segundo. -AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero. - PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto. - APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

Artículo Quinto. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE

C.c.
 - Alcaldía
 - G.D.P.S.
 - Archivo